

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IN RE: PLANES DE LA AUTORIDAD DE
ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO
PARA ATENDER EMERGENCIAS

CASO NÚM. CEPR-MI-2018-0006

ASUNTO: Conferencia Técnica

Moción en Cumplimiento de Orden

AI HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

Comparece la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad"), y presenta al Negociado de Energía de Puerto Rico ("NEPR") esta Moción en cumplimiento con la Resolución y Orden del 22 de agosto de 2019, (Resolución) en el caso de epígrafe.

Mediante la mencionada Resolución, el NEPR ordenó a la Autoridad, en síntesis, lo siguiente:

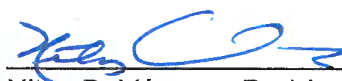
1. Comparecer a la Conferencia Técnica señalada para el 17 de septiembre de 2019, a las 10:00 am.
2. Asegurarse que sus representantes estén preparados para contestar preguntas del NEPR y proveer cualesquiera documentos adicionales.
3. Someter copia de la presentación que utilizará durante la Conferencia Técnica, así como cualquier otro documento relacionado a la preparación y/o implementación del Plan en o antes del 11 de septiembre de 2019, a las 12:00 pm.

En cumplimiento con la la mencionada Resolución, incluimos copia de la presentación que utilizará la Autoridad en la Conferencia Técnica del 17 de septiembre de 2019.

Por todo lo cual, la Autoridad respetuosamente solicita que el Honorable Negociado de Energía dé por cumplida la Orden del 22 de agosto de 2019, en lo que respecta a la radicación de la mencionada presentación.

Respetuosamente sometido, en San Juan, Puerto Rico, 11 de septiembre de 2019.

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico



Nitza D. Vázquez Rodríguez

TSPR No. 9311

Abogada Sénior

Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico

P.O. Box 363928

San Juan, Puerto Rico 00936-3928

Tel. 787-521-4499

Email: nitza.vazquez@prepa.com

CERTIFICACIÓN DE ARCHIVO Y NOTIFICACIÓN

Por la presente Certifico, que el 11 de septiembre de 2019, se radicó la presente Moción en la Secretaría del Negociado de Energía de Puerto Rico localizada en la Avenida Muñoz Rivera #268, Edificio Seaborne Plaza, Oficina 202, San Juan, Puerto Rico 00918, y a través de correo electrónico a: secretaria@energia.pr.gov y a la Oficina del Asesor Legal a las siguientes direcciones: sugarte@energia.pr.gov, y legal@energia.pr.gov.



Nitza D. Vázquez Rodríguez
TSPR No. 9311
Abogada Sénior
Autoridad de Energía Eléctrica
P.O. Box 363928
San Juan, Puerto Rico 00936-3928
Tel. 787-521-4499
Email: nitza.vazquez@prepa.com

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**IN RE: PLANES DE LA AUTORIDAD
ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO
PARA ATENDER EMERGENCIAS**

CASO NÚM.: CEPR-MI-2018-0006

ASUNTO: Conferencia Técnica.

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 2 de mayo de 2019, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió una Resolución y Orden mediante la cual, de conformidad con el párrafo (w) de la Sección 6 de la Ley 83,¹ ordenó a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") someter, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de dicha Resolución y Orden, copia del Informe correspondiente a los años 2016, 2017, 2018 y 2019. Dichos informes deberían contener, como mínimo la información, planes y protocolos requeridos por la Sección 6 de la Ley 83.²

El 30 de mayo de 2019, la Autoridad presentó ante el Negociado de Energía una moción titulada "Presentación de Informe en Cumplimiento de Orden" a través de la cual sometió copia del Plan Operacional de Emergencias de 2019 ("Plan").³ El 3 de junio de 2019, la Autoridad presentó ante el Negociado de Energía una segunda moción titulada "Presentación de Informe en Cumplimiento de Orden" a través de la cual sometió copia de un documento identificado como "Plan Operacional de Emergencias Multiriesgos 2018". La Autoridad también presentó copia de un documento titulado "Plan Operacional de Emergencia 2016-2017".⁴

El Negociado de Energía está en el proceso de evaluar el Plan Operacional de Emergencias para confirmar que el mismo cumple con los requisitos aplicables.⁵ Como parte del mencionado proceso de evaluación, y a los fines de obtener la mayor información posible

¹ Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada.

² Resolución y Orden, 2 de mayo de 2019, In Re: Planes de la Autoridad Energía Eléctrica de Puerto Rico para Atender Emergencias, Caso Núm.: NEPR-MI-2019-0006.

³ *Presentación de Informe en Cumplimiento de Orden*, 30 de mayo de 2019, In Re: Planes de la Autoridad Energía Eléctrica de Puerto Rico para Atender Emergencias, Caso Núm.: NEPR-MI-2019-0006.

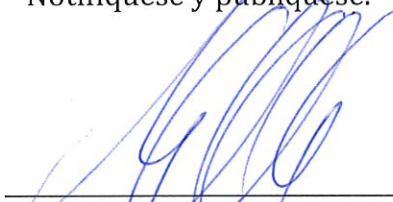
⁴ *Presentación de Informe en Cumplimiento de Orden*, 3 de junio de 2019, In Re: Planes de la Autoridad Energía Eléctrica de Puerto Rico para Atender Emergencias, Caso Núm.: NEPR-MI-2019-0006.

⁵ Nótese que dentro de los mandatos establecidos en el Artículo 6.3(d) de la Ley 57-2014, según enmendada, el Negociado de Energía viene llamado a fiscalizar la calidad y confiabilidad del servicio eléctrico de cualquier otra compañía de energía certificada en Puerto Rico, incluyendo la Autoridad.

respecto al Plan y los esfuerzos que requiere su puesta en vigor por parte de la Autoridad, el Negociado de Energía **ORDENA** a la Autoridad a:

- a. Comparecer a la Conferencia Técnica señalada para **el 17 de septiembre de 2019, a las 10:00 am** en el Salón de Vistas del Negociado de Energía ubicado en el World Plaza Building, 268 Ave. Muñoz Rivera, Piso 8, San Juan, P.R. para realizar una presentación detallada del Plan.
- b. Asegurarse que sus representantes estén preparados para contestar las preguntas del Negociado de Energía y para proveer cualquier documento adicional, según se les requiera. La Autoridad se asegurará de que los funcionarios con conocimiento personal sobre el proceso de preparación del Plan y de su implementación esté presente en la Conferencia Técnica. Las preguntas del Negociado de Energía serán contestadas bajo juramento.
- c. Someter al Negociado de Energía copia de la presentación que realizará durante la Conferencia Técnica, así como cualquier otro documento relacionado a la preparación y/o implementación del Plan **en o antes del 11 de septiembre de 2019, a las 12:00 pm.**

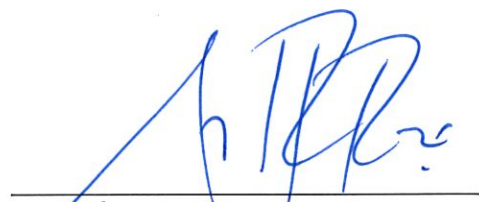
Notifíquese y publíquese.



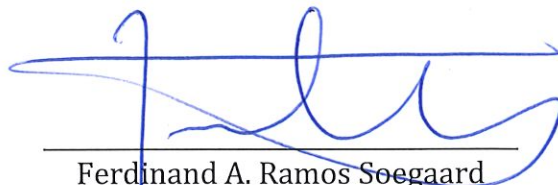
Edison Avilés Deliz
Presidente



Lillian Mateo Santos
Comisionada Asociada



Ángel Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado



Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionado Asociado



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de Puerto Rico el 22 de agosto de 2019. Certifico además que en la misma fecha copia digital fue enviada a: astrid.rodriguez@prepa.com, nitza.vazquez@prepa.com y a jorge.ruiz@prepa.com. Además certifico que el 22 de agosto de 2019 he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y Orden con relación al Caso Núm. CEPR-MI-2019-0006 y que he enviado copia fiel y exacta del mismo a:

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Lcda. Astrid Rodríguez Cruz
Lcda. Nitza Vázquez Rodríguez
Lcdo. Jorge Ruíz Pabón
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, el 22 de agosto de 2019.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

PLAN DE EMERGENCIAS

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO



ACTIVIDADES



Revisión del Plan



Presentación al Negociado de Manejo de Emergencias
y Administración de Desastres (NMEAD)



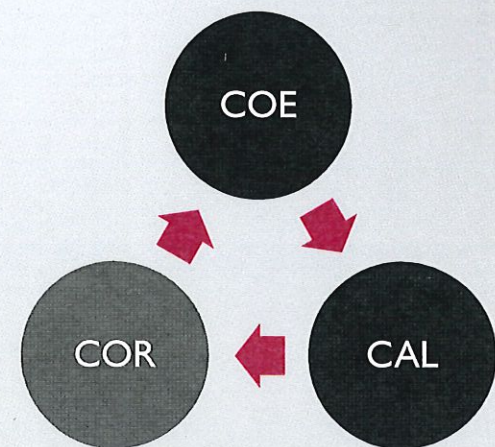
Discusión del Borrador



Presentación Final a NMEAD

- Plan de Emergencia – Actualizado para la pasada Temporada de Huracanes 2018.
- 30 de abril de 2019 – Primera reunión en el Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD) para revisión del Plan de Emergencias Actualizado.
- El Plan se circuló a todos los Directorados y Oficinas de la Autoridad para revisión.
- 10 de mayo de 2019 se entregó el Plan de Emergencias Actualizado al NMEAD, para su evaluación y aprobación.

CENTROS



LEY 20 DEL 10 DE ABRIL DE 2017

- Capítulo 6 – Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
 - Artículo 6.04 - Funciones del Negociado de Manejo de Emergencias y Desastres
 - (b) Organizar los planes de emergencias de entidades estatales y municipales.
- El 3 de septiembre de 2019 el NMEAD nos entregó las recomendaciones al Plan de Emergencias Multirriesgos.
- El NMEAD realizó unas recomendaciones a todas las entidades gubernamentales, con el propósito de uniformar y atemperar el formato de todos los planes, y actualmente se traba en dichos cambios.
- Remitiremos el Plan de Emergencias revisado al Negociado de Energía una vez recibamos el documento aprobado por NMEAD.

PLAN OPERACIONAL MULTIRRIESGOS

- En años pasados existía un Plan de Emergencia diferente para cada tipo de emergencia, estos son:
 - Seguridad Interna y Terrorismo
 - Terremotos y Tsunamis
 - Disturbios Atmosféricos
 - Conflictos Laborales
 - Incendios
- Actualmente, es un solo Plan de Emergencias en el que están integrados los diferentes eventos, y se dedica un capítulo a cada uno de ellos, para identificar los aspectos particulares que se tienen que atender.

MODIFICACIONES AL PLAN VIGENTE

- El Plan de Emergencias vigente incluye un resumen del Plan Operacional de Emergencia de cada área de la Autoridad, que incluye, entre otras cosas:
 - Plan a 120 horas, 96 horas 72 horas, 48 horas y 24 horas
 - Centros de Operaciones
 - Acuerdos de Colaboración
 - Estrategia de Comunicaciones
 - Generación y Cargas Críticas
 - Recursos Internos y Externos
 - Personal que representa a la Autoridad en las zonas del NMEAD.
 - Combustible

CENTROS DE TRABAJO PARA EMERGENCIAS

- COE - CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
- CAL – CENTRO DE APOYO LOGÍSTICO
- COT – CENTRO DE OPERACIONES TÉCNICAS
- COR – CENTRO DE OPERACIONES DE RECUPERACIÓN

COE Y CAL

- COE

- Principal Oficial Ejecutivo
- Generación
- Transmisión y Distribución
- Operaciones (Centro de Control Energético)
- Oficina de Manejo de Fondos de Desastres (DFMO)
- Oficina de Manejo de Proyectos (PMO)
- Comunicaciones

- CAL

- Servicio al Cliente
- Recursos Humanos
- Finanzas
- Asuntos Jurídicos
- Planificación y Protección Ambiental;
- Operaciones e Infraestructura
 - Almacenes
 - Suministros
 - Seguridad
- Informática y Comunicaciones
- Seguridad Laboral

RECURSOS ADICIONALES

- En proceso acuerdo de Colaboración con el Cuerpo de Ingenieros – *Debris* y otros recursos.
- *Memorandum of Understanding* (MOU) – New York Power Authority (NYPA)
- MOU
 - Tenemos Acuerdos firmados con 33 compañías, se confirmó disponibilidad con el Principal Oficial Ejecutivo de Edison Electric Institute (EEI)
 - *American Public Power Association* (APPA) y U.S. Investor-Owned Electric Companies (IOU's)
- *Master Service Agreement* (MSA)
 - 55 Contratistas Locales – Se coordinó y confirmó la disponibilidad de los contratistas locales con la Asociación de Contratistas Generales (ACG).
 - Contratistas Estadounidenses con mayor capacidad de recursos que pueden atender una emergencia de mayor magnitud.

COMUNICACIONES

- Teléfonos Satelitales – 68 unidades
- Celulares
- KP4 – Pendiente de firma de acuerdo con la Autoridad.
- Sistema de Video Conferencia

CENTRO DE APOYO LOGÍSTICO

- Alimentos, Hielo y Agua – Personal administrativo de Servicio al Cliente está encargado de realizar la compra de estos recursos de primera necesidad, para proveerlo al personal que trabaja en las operaciones de la empresa.
- Recursos Humanos – Se activo el Programa de Personal de Apoyo en Disturbios Atmosféricos (PADA) que distribuye el personal no operacional a través de todas las áreas de la Autoridad para proveer ayuda en los casos de emergencias.
- Centros de Llamadas – Tenemos disponible el Centro de Llamadas de la Autoridad y dos centros externos operados y administrados por entidades privadas.
- La Autoridad cuenta con cuatro solares a través de la Isla que servirán de centro de operación para los recursos externos a los que se les requiera proveer apoyo en caso de una emergencia.

GENERADORES

- Vieques – Actualmente, tenemos 2 generadores de 3MW cada uno que se encuentran en reparación. No obstante, está coordinado con la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA) quien proveerá un generador para suplir cualquier necesidad en caso de emergencia.
- Culebra – Contamos con 3 generadores de 2MW cada uno.
- Palo Seco – Contamos con 3 generadores portátiles, de 27MW cada uno, con la capacidad de funcionar como *blackstart*.

COMBUSTIBLE Y MATERIALES

- Plantas – Contamos con almacenaje de combustible para que las diferentes Centrales Generatrices operen durante tres semanas antes de requerir abastecimiento.
- Generadores para proveer energía en las instalaciones de la Autoridad, tales como: Oficinas Centrales, Oficinas Regionales, y Distritos Técnicos, entre otros.
- Flota de Vehículos
- Abastos de Materiales – Inventario de \$141M a través de los 27 almacenes de la Autoridad, ubicados en los distritos técnicos y las centrales generatrices, a través de la Isla.

The background features a light gray, stepped geometric structure on the left side, resembling a staircase or a series of overlapping planes. The rest of the background is a solid, light gray. A large, dark gray rectangular overlay covers the right portion of the image, serving as a backdrop for the text.

PREGUNTAS

ARTURO.DELIZ@PREPA.COM